JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	NANCY ENITH SARIEGO ARGÚMEDO
Demandado:	COLPENSIONES
Intervención Exc.:	MARIA MARLENY DE JESUS BEDOYA DE ATHERORTÚA
Radicado:	05-001-31-05-008-**2023-00363**-00
Trámite:	LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Una vez estudiada la respuesta a la demanda por parte de COLPENSIONES, por cuanto se observa que, no obstante, fue presentada dentro del término legal, **no** cumplen con todos los requisitos legales (ART. 31 C.S.T.); en consecuencia, se ordena DEVOLVER la respuesta a la demanda ordinaria laboral, para que llene el siguiente requisito:

1- Allegar el expediente administrativo del causante, anunciado en el acápite de pruebas de la respuesta a la demanda y no aportado. Con la indicación de que la oportunidad para aportar las pruebas es con la respuesta.

En caso de no cumplir con lo exigido por este auto dentro del término concedido de cinco (5) días, se dará aplicación al parágrafo 3º artículo 31 ibídem. (**se tiene por no contestada la demanda).**

Para representar judicialmente a COLPENSIONES, se le reconoce personería para actuar a las doctoras CLAUDIA LILIANA VELA y CARMEN AMALIA RIOS MONTAÑO, abogadas en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 123.148 y 244.944, en su orden, del Consejo Superior de la Judicatura; la primera como principal y la segunda como sustituta, en los términos conferidos en el poder y la sustitución, allegados al expediente.

Y para representar judicialmente a la señora MARIA MARLENY DE JESUS BEDOYA DE ATHERORTÚA se le reconoce personería para actuar, al doctor OSCAR DARIO RIOS OSPINA abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 115.384 del Consejo Superior de la judicatura, conforme al poder conferido, toda

vez que la misma se encuentra vigente como se pudo verificar al consultar el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE.

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 151 Fijados en la Secretaría del Despacho el día **04 de DICIEMBRE de 2023,** a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario